

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

SEGUNDO ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA NO. PAF-EUC-I-006-2016

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LA INMACULADA– EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

FECHA: 03 DE JUNIO DE 2016

“1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria.

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. (...)

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

(...).”

PROPONENTE 6. UNIÓN TEMPORAL ARM - RM

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ARM CONSULTING LTDA	8220072397	50%	Si
2	RM INGENIEROS SAS	9003459672	50%	NO
			100%	

A. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Toda vez que durante la revisión informe de verificación de requisitos habilitantes se identificó que de manera involuntaria se omitió efectuar al proponente un requerimiento técnico, se procede a hacer la siguiente solicitud:

Contrato No. 1:

En folios 71 y 71 el proponente adjunta certificación de contrato suscrito con el municipio de Castilla La Nueva cuyo objeto corresponde a *“Interventoría técnica, administrativa y financiera de los estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y de instalaciones hidráulicas, eléctricas, de redes y sanitarias a precio global fijo, requeridos para la construcción de la unidad educativa Castilla La Nueva Meta, sección secundaria y de la construcción de los diseños definitivos aprobados de la unidad educativa de Castilla La Nueva, sección secundaria a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste”*. En dicha certificación se evidencia el valor total del contrato, fecha de terminación, liquidación y área construida cubierta.

En lo referente al valor del contrato, y teniendo en cuenta lo establecido en la adenda No. 2 que cita: *“Aquellas certificaciones, constancias o contratos aportados en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria la experiencia específica de la actividad INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no será tenido en cuenta.”*, se solicita:

1. Remitir la documentación de acuerdo a las alternativas establecidas en los Términos de Referencia en la cual se evidencie el valor del contrato correspondiente a la **interventoría a la construcción** (descontar lo correspondiente a estudios y diseños) de la Unidad Educativa de Castilla La Nueva sección secundaria. Lo anterior para dar cumplimiento a la condición i de la experiencia específica solicitada.

Contrato No. 2:

1. No se requiere ningún documento adicional.

Para efectos de allegarla documentación solicitada garantizando el principio de igualdad, se le otorga a este proponente un plazo máximo y perentorio de cinco días para subsanar este requerimiento, esto es, hasta el día trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016). Igualmente, este plazo será indicado en modificación al cronograma que se realizará mediante adenda.

En lo que a los demás proponentes respecta los términos se mantienen sin modificación.

Para constancia se expide a los tres (03) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.